

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22944** PONTEVEDRA

Edicto.

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I Declaración de Concurso 0000038/2012 y NIG número 36038 47 1 2012/0000066 se ha dictado en fecha 13 de abril de 2012 Auto de Declaración de concurso voluntario del deudor "Seguros 4 Miño, S.L.", con CIF núm. B-94010915.

2.º Se ha acordado declarar el estado de concurso voluntario de la empresa "Seguros 4 Miño, S.L." y la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

3.º Igualmente se ha acordado la extinción de la entidad "Seguros 4 Miño, S.L.", y en consecuencia inscribir en el Registro Mercantil de Pontevedra la declaración y conclusión del concurso, con la cancelación de su inscripción.

4.º Igualmente se ha acordado la publicación y archivo del concurso por medio de edicto en el BOE, en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Registro Público concursal.

Pontevedra, 5 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120046841-1